



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS
DECANATO

Visto el expediente con Registro de Ingreso del Sistema de Gestión Documental N.° F039A-20260000031 relativo al Concurso para la Contratación Docente de Pregrado en la modalidad Presencial para Estudios Generales de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, correspondiente al Semestre Académico 2026-I.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N.° 003362-2026-R/UNMSM de fecha 11 de marzo de 2026, se aprobó la Convocatoria, Cronograma, Cuadro de Plazas y Bases del Concurso para la Contratación Docente de Pregrado en la modalidad Presencial para Estudios Generales, correspondiente al Semestre académico 2026-I;

Que en ella se establece que la Facultad de Letras y Ciencias Humanas cuenta con 4 plazas para contrato docente en la clasificación DC-A1-32 (1 plaza), DC-B1-32 (2 plazas), DC-B2-16 (1 plaza), financiada con Recursos Ordinarios;

Que mediante Oficio N.° 000033-2026-CEGL-VDA-FLCH/UNMSM de fecha 12 de marzo de 2026, el Coordinador de los Estudios Generales de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas remite las sumillas y los cursos requeridos para el Concurso de Contratación Docente para el Semestre Académico 2026-I;

Que de conformidad a lo establecido en el artículo 152° del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos los docentes contratados prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato de acuerdo reglamento respectivo; y,

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

- 1.° APROBAR las BASES DEL CONCURSO PARA LA CONTRATACIÓN DOCENTE DE PREGRADO EN LA MODALIDAD PRESENCIAL PARA ESTUDIOS GENERALES, CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2026-I de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, que en fojas -diecinueve (19) forma parte de la presente Resolución Decanal.
- 2.° ELEVAR al Rectorado la presente Resolución Decanal, para su conocimiento

Regístrese, comuníquese y archívese.

DRA. EMÉRITA ESCOBAR ZAPATA
VICEDECANA ACADÉMICA

DR. MARCEL VELÁZQUEZ CASTRO
DECANO

/mder.

